

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2005 00347 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	LEASING DE OCCIDENTE S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	C.I. COMPAÑIA MINERO TREVISO COLOMBIA S.A. S.C.I., JOSE AUGUSTO BAPTISTA PEREIRA	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) (fil5007) (fil6517)	24/06/2024	130FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2005 01468 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	HENRY BERNAL NIETO	MARIA ELINA ALFONSO DAZA	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) en conocimiento de la parte demandante la certificación catastral del inmueble cautela, la cual podrá consultarse a través del gestor documental.	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2005 01468 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	HENRY BERNAL NIETO	MARIA ELINA ALFONSO DAZA	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543)respecto a la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito elevada por apoderada del señor luis alejandro vaca alfonso, la memorialista estese a lo resuelto en auto de marzo 9 de 2023 . por otro lado, en conocimiento de las partes la certificación emitida de la comisión nacional de disciplina judicial allegada por el agente oficioso tomas gómez asensio, en la que consta la suspensión del ejercicio de la profesión por dos (02) meses del abogado gilberto gómez sierra. para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el término de suspensión feneció el pasado 03 de junio de 2024.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2005 01468 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	HENRY BERNAL NIETO	MARIA ELINA ALFONSO DAZA	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA (fil543) nombrar como curador (a) ad litem de los herederos indeterminados de los señores pedro antonio vaca mondragón y maría elina alfonso daza a la abogada maritza graciela roa estupiñán . comuníquese la designación al correo electrónico: rcabogadossas@gmail.com.	24/06/2024		3
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2007 00314 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO CONDOMINIO NAVARRA	RUGAR INDUSTRIAL COMERCIAL S.A. RUGARCO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a andrés gámez rodríguez como apoderado (a) de la entidad demandada, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2007 01202 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	MARIA FERNANDA ALVAREZ PARRA	ILDIER CAMARGO ABRIL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) compulsar copias a la comisión seccional de disciplina judicial (fil543)compulsar copia a la fiscalía general de la nación (fil5007)(fil543)niega la solicitud de oficiar al juzgado 16 de familia de bogotá	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2008 01112 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL MANHATTAN PROPIEDAD HORIZONTAL	SANDRA MATILDE CIFUENTES MARTINEZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339)previo resolver la liquidación de crédito arrimada, se requiere a la parte actora para que allegue la certificación de la deuda expedida por el representante legal de la copropiedad demandante debidamente acreditado.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2008 01112 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL MANHATTAN PROPIEDAD HORIZONTAL	SANDRA MATILDE CIFUENTES MARTINEZ	AUTO REQUIERE (fil543)se requiere nuevamente a la parte actora para que arrime certificación catastral del bien inmueble objeto de medidas, en el cual se pueda visualizar el valor del avalúo del mismo (núm. 4°, art. 444 del c.g.p.)	24/06/2024		2
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2008 01128 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GILBERTO GOMEZ SIERRA	LUZ HERLINDA MERCHAN DE RODRIGUEZ	AUTO RECHAZA DE PLANO SOLICITUD NULIDAD (fil598) rechaza de plano el incidente de levantamiento de medida cautelar de embargo y secuestro del inmueble identificado con f.m.i. 50 s-40209759 interpuesto por la apoderada de los incidentantes, en la medida que el proceso no se encuentra en la etapa procesal señalada en el numeral 8 del artículo 597 del c.g.p., para dar trámite a la solicitud allí contemplada, en tanto, no se ha efectuado diligencia de secuestro sobre el bien en discusión.(fil543)reconocer personería a geraldine cárdenas baquero como apoderado (a) de os terceros incidentantes cesar ernesto ortiz garcía, georges taylor y lorena jonaha ortiz triviño, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	24/06/2024	H	3
<a href="#">11001 40 03 021</a> <a href="#">2008 01559 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDGAR MGONZALO RUBIO BERNAL	JOHANNA ISABEL CONTRERAS RODRIGUEZ	AUTO NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA (fil543) . relevar del cargo a luis alberto hígera noy (fil543) compulsar copia a la comisión seccional de disciplina judicial y la fiscalía general de la nación(fil5007)ordenar la captura del vehículo de placas b z i - 4 2 2. 154	24/06/2024	154	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 001</a> <a href="#">2009 00894 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DE BOGOTA S.A	OLGA MARINA LUQUE VARGAS	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) . en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo fc cartera banco de bogotá v- bbva- itaú. proceso terminado por dt	24/06/2024	143FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 024</a> <a href="#">2009 01000 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	MARTHA JANETH VIRACACHA LIZCANO	PEDRO PABLO ROSERO APONTE	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil543) así las cosas, como quiera que existe voluntad de cumplimiento de la orden judicial impartida por parte de la incidentada, sumado al hecho de que es de público conocimiento el estado de liquidación del banco cafetero y, previo a decidir sobre la acumulación de demanda, se requiere al incidentante a fin de que proporcione el numero de cuenta y entidad bancaria en la cual debe consignarse la suma anteriormente referida. para el efecto, se concede el término de cinco (05) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia.	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 015</a> <a href="#">2009 01553 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE ALEJANDRO MORENO MONTAÑO	ANGI PAOLA PARDO PEREZ, DANIEL HORTUA PORRAS	AUTO RESUELVE ACLARACIÓN PROVIDENCIA (fil543) se niega la solicitud de aclaración y/o adición de la providencia de 09 de febrero de 2024 (fil543)ahora, como quiera que la apoderada del demandante presentó recurso de reposición y en subsidio de apelación, de aquel se corre traslado por auto a la parte demandada por el término de tres (3) días.(fil543) , se coloca en conocimiento del extremo demandante la solicitud de terminación por desistimiento tácito elevado por el apoderado de angie paola pardo junto con el informe del investigador de laboratorio dentro de la indagación penal proceso con radicado no. 252906000397201700239.	24/06/2024	HIBRIDO	
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2009 01840 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	INVERSORA PICHINCHA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	CARLOS ARTURO GUETTE OTALORA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)se reconoce personería a manuel antonio garcía garzón como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2009 01871 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ALBUCOL LTDA, MARIA LORENA SANCHEZ, SANTIAGO BARRIOS SAUCEDO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) se niega la terminación del proceso por desistimiento tácito por no darse los presupuestos establecidos en el artículo 317, no. 2º, literal b, del código general del proceso; aunado a lo anterior y contrario a lo afirmado por el memorialista obran dentro del plenario liquidación de crédito y costas debidamente aprobadas, asimismo se evidencia que la parte actora dentro de los últimos dos años ha incoado peticiones tendientes a establecer bienes que puedan llegar a ser objeto de medidas dentro del proceso de la referencia.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 049</a> <a href="#">2010 01115 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RODOLFO AVILA AVILA	GAS CONSULTORES LTDA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se abstiene el despacho de dar trámite al memorial arrimado por tomas gómez asencio toda vez, el mismo no ha sido reconocido para actuar dentro del proceso de la referencia.no obstante, y atendiendo a la documentación adjunta el apoderado de la parte actora a la fecha no presenta sanciones vigentes, por lo cual no es procedente decretar la interrupción del proceso.	24/06/2024	H	1
<a href="#">11001 40 03 001</a> <a href="#">2010 01695 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECA	JORGE OSCAR JIMENEZ GUERRERO	MARIO ANIBAL PUYO VILLORIA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007) (fil6517) cancela hipoteca	24/06/2024	241FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2011 00486 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BUFETE INMOBILIARIO S.A.	JORGE ARTURO GARCÍA PERILLA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$63.817.537,12 m/cte., con intereses liquidados hasta 17 de enero de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2011 00486 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BUFETE INMOBILIARIO S.A.	JORGE ARTURO GARCÍA PERILLA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil543) del recurso de reposición presentada por la parte actora se corre traslado, por auto, al extremo demandado por el término de tres (3) días; (gestor documental, cod. 520247666838686	24/06/2024	H	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2011 00508 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JAIME ALBERTO CASTILLO CASASBUENAS	DIEGO HERNAN ZAPATA ESCOBAR	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil107) decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo promovido por jaime alberto castillo casasbuenas en contra de diego hernán zapata escobar. centro de conciliación y arbitraje- fundecol,	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2012 00047 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JHON JAIRO GUERRERO TRUJILLO	ANJEMA CONSTRUCCIONES LTDA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) remanentesel proceso coactivo no. 201281474 dian.	24/06/2024	hibrido	2
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2012 00994 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S. A.	BLANCA CECILIA RODRIGUEZ BOHORQUEZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) tómesese nota del pago parcial efectuado a la obligación que ejecuta el subrogatario- fondo nacional de garantías s.a.- fngmantener vigentes las medidas cautelares y continuar la ejecución en cuanto al crédito perseguido por el demandante-cesionario reintegra s.a.s.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2012 01259 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	BANCO FINANADINA S.A.	WILLIAM ALBERTO AMADOR NEIRA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$ 121.289.626.57	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2012 01586 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL AVENIDA EL MIRADOR	LUIS EDUARDO AVENDAÑO PRIETO	AUTO DE TRÁMITE (fil543) previo a resolver sobre el mandato conferido acredítese la calidad con que se presenta el señor camilo alberto velásquez parra gerente general del grupo profesional efin s.a.s. y su vez apoderado de la copropiedad.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2012 01586 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL AVENIDA EL MIRADOR	LUIS EDUARDO AVENDAÑO PRIETO	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR (fil543) respecto de la solicitud de oficiar a eps sanitas y centrales de riesgo el memorialista estese a lo resuelto en auto de la misma fecha.	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 056</a> <a href="#">2013 00121 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONTINENTAL DE BIENES BIENCO S.A.-BIENCO S.A INC	CLARA LUCY FRANKY RODRÍGUEZ, SOCIEDAD CORREO MUNDO LTDA	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil107)se deja sin valor y efecto el auto de fecha 28 de julio de 2016 el cual aprobó la liquidación del crédito comoquiera que en dicho ejercicio no se imputó el valor subrogado \$33.164.724.00 m/cte. en favor de affi s.a.s.(fil543) de acuerdo a las normas sustanciales consagradas en los arts. 1666 a 1671 del c.c., se tiene en cuenta la subrogación parcial en la suma de \$33.164.724.00 m/cte. a favor de affi s.a.s.(fil543) se requiere a las partes (subrogatario y demandante) para que en el término de treinta días (30) días alleguen liquidación del crédito a su favor (art. 446 del c.g.p.), so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 1°, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 002</a> <a href="#">2013 00190 00</a>	ORDINARIO	PEDRO DUMAR GUATAQUIRA HERNANDEZ	JOSE IGNACIO TORRES ROJAS	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA (fil543) corregir el auto de fecha 30 de enero de 2023, en el sentido de precisar que el nombre completo del demandado es José Ignacio Torres Rojas identificado con c.c. 79.350.556 y no cómo allí se indicó. (fil543) re-elabórese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 30 de enero de 2023, advirtiéndose lo aquí dispuesto.	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 020</a> <a href="#">2013 01262 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S. A. ANTES FINANZAUTOS FACTORING S.A.	EDGAR INFANTE TORRES, FLORELBA NUÑEZ BLANCO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario en bettina spitz y cia ltda(fil5007). aceptar el desistimiento de la medida cautelar (fil543). de la llegada del despacho comisorio no. dcoecm-0522jr-7/2022 el que podrá ser visualizado en el gestor documental(fil543) requiere(fil543) . agréguese a los autos el informe y registro fotográfico arrimado por la secuestre- ana gilma ingante, el cual podrá visualizarse a través del gestor documental.	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 046</a> <a href="#">2013 01343 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA MIRANDELA 6	MAGDA ANGELICA GUEVARA BLANCO, RODRIGO GUEVARA BLANCO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) se reconoce personería al (la) dr. (a) magda angelica guevara blanco quien actúa como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)	24/06/2024	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 025</a> <a href="#">2013 01375 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ACRECER SA	HUMAN TEAM SAS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) . negar la entrega de títulos solicitada toda vez, revisado el portal web de banco agrario, no se evidencia la existencia (fil543) negar la remisión de piezas procesales solicitadas(fil543) . previo tener en cuenta escrito de subrogación allegado, se requiere a la memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar luis miguel peláez gaviria como representante legal de acrecer s.a.s	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 041</a> <a href="#">2013 01471 01</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL RECODO DE ALSACIA PH	ROBINSON ALEXANDER RODRIGUEZ VARELA, YUDY VARELA RAMIREZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 16 de mayo de 2014.	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 006</a> <a href="#">2014 00015 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRO SAN ANDRES	OLGA CRISTINA CUESTAS CIFUENTES	AUTO REQUIERE (fil543)previo a resolver lo que corresponda, se requiere a la demandada para que allegue al proceso lo siguiente: i) acta de asamblea general de la copropiedad donde conste que en efecto se autorizó la condonación de los intereses moratorios correspondientes a la obligación que aquí se ejecuta, ii) certificación de la deuda a la fecha, suscrita por el representante legal de la parte actora debidamente acreditado y iii) copia legible del cheque de gerencia de bancolombia no. 821475 y del depósito judicial no. 4100008046282, toda vez, revisado el portal web del banco agrario no se evidencia la existencia de dineros constituidos a favor del presente asunto.	24/06/2024	62	1
<a href="#">11001 40 03 057</a> <a href="#">2014 00093 01</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE ISRAEL AVILA RODRIGUEZ	MARLENY LANZEROS NUÑEZ, SANTIAGO LANCHEROS FLAUTERO	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de las partes la comunicación proveniente de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad a través de la cual se arrima la resolución no. 000281/2021, en consecuencia, y a fin de establecer la actual situación jurídica actual del inmueble con fmi 50c-1390962 se requiere al interesado para que allegue certificado de tradición vigente del mismo.	24/06/2024		2
<a href="#">11001 40 22 714</a> <a href="#">2014 01076 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	HOUSE INMOBILIARIA S.A.S.	ANGELO HECTOR GUERRERRO GARCIA, IVAN JULIAN GUERRERO GARCIA, SILVIA MARIA CHARRIA MATOS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario enbig market s.a.s	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 40 22 706</a> <a href="#">2014 01277 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO - CREDIPROGRESO	CRISPOLO EDUARDO ROJAS GARCIA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)reconocer personería al (la) dr. (a) José Iván suarez escamilla quien actúa como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil543)tómese nota de la renuncia arrimada por hugo felipe lizarazo rojas, quien venía actuando en calidad de apoderado de la entidad cedente- crediprogreso(fil543)abstenerse de dar trámite al memorial allegado por grupo ger s.a.s., tenga en cuenta el interesado que no obra dentro del plenario poder allegado por esa entidad.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 045</a> <a href="#">2014 01312 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA - COOPKENNEDY	JOVANIS ENRIQUE DAVILA ARRIETA, LUIS EDUARDO HERNANDEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por el juzgado de origen- juzgado 45 civil municipal de esta ciudad, a través de la cual se informa que no obran títulos judiciales pendientes por convertir.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 022</a> <a href="#">2014 01514 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CARMEN ELSY MARTINEZ DE PULIDO	ARNOLFO MARLON HOSPITAL H., JOSE RICARDO AGUILAR CORRALES	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) crédito en la suma de en la suma de \$349.212.23 m/cte. (como saldo a devolver al deudor), con intereses liquidados hasta el 05 de agosto de 2019.(fil6517), continúe con la entrega de dineros a favor de la parte actora hasta la suma de \$23.487,77 m/cte. correspondiente al saldo de las costas aprobadas en auto de fecha 16 de octubre de 2015.para tales efectos se advierte que los depósitos judiciales pendientes de pago se encuentran erróneamente constituidos a favor del proceso no. 11001400308120140151400 y no como corresponde, en consecuencia, realícense los ajustes a que haya lugar para vincularlos correctamente a la presente causa vuelve despacho	24/06/2024	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2015 00010 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BIENCO S.A. PROMOVALLE	GRUPO MS COMUNICACIONES, JUAN CARLOS MICHAELS, MARTHA CATALINA MORENO MORENO	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil107) auto de fecha 20 de abril de 2017 el cual aprobó la liquidación del crédito comoquiera que en dicho ejercicio no se imputó el valor subrogado \$36.497.456.00 m/cte. en favor de affi s.a.s.(fil107) de acuerdo a las normas sustanciales consagradas en los arts. 1666 a 1671 del c.c., se tiene en cuenta la subrogación parcial en la suma de \$36.497.456.00 m/cte. a favor de affi s.a.s.(fil543) se requiere a las partes (subrogatario y demandante) para que en el término de treinta días (30) días alleguen liquidación del crédito a su favor (art. 446 del c.g.p.), so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 1°, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2015 00010 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BIENCO S.A. PROMOVALLE	GRUPO MS COMUNICACIONES, JUAN CARLOS MICHAELS, MARTHA CATALINA MORENO MORENO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado a la cuota parte del bien inmueble identificado con fmi 50n-20018464 embargado y secuestrado en la suma de \$12.592.500.00 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental , córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.)	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 41 89 016</a> <a href="#">2015 00357 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO MULTIFAMILIARES LOS NARANJOS M II P.H	GLORIA NELLY FIGUEROA ZAMORA	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil107)suspender el presente proceso hasta el 04 de julio de 2025, fecha en la cual el demandado se comprometió a cancelar la totalidad de las cuotas pactadas(fil543) se incorpora al expediente el despacho comisorio no. dcoecm-0623wgg-61/2023 devuelto sin diligenciar por la alcaldía local de engativá.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2015 00570 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SERVICIOS FINANCIEROS S.A.	CAMILO JOSUE CASTRO VARON	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$132.176.274.17 m/cte., con intereses liquidados hasta el 20 de marzo de 2024 (véase operación anexa a este proveído).subrogatario- cesionario (cisa s.a.), (fil5339) aprueba crédito aprobación en la suma de \$192.482.184.00 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 31 de diciembre de 2023.actora (serfinansa s.a.)	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 036</a> <a href="#">2015 00687 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE ARANJUEZ PH	DORIS ELENA QUIÑÓNEZ CORTÉS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338)del avalúo dado al vehículo automotor de placas h v q - 9 4 3 embargado y secuestrado en la suma de \$20.210.000.00 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental, córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.) vuvelve despaco	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 047</a> <a href="#">2015 00880 01</a>	ABREVIADO	GLADYS COLMENARES VDA. DE SERRANO	ELIZABETH VERDUGO ROZO, JOSE DAVID BONILLA SEBA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos ////(fil543) oficiar centrales de riesgos(fil543) niega requerir num. 10 art. 78 del c.,g.p.	24/06/2024	HIBRIDO	3
<a href="#">11001 40 03 028</a> <a href="#">2015 00886 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AUTONIZA LTDA	BLADIMIR HUMBERTO GARZÓN GARCIA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la solicitud de requerir a la oficina de tránsito de antioquia, en su lugar, se conmina al memorialista para que indague directamente ante la entidad referida el trámite dado al oficio no. 1597/2017. (art. 78 núm. 10 del c.g.p.)	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2015 01214 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE-	JHON ORLANDO GARZON ACOSTA	AUTO RESUELVE SUSTITUCIÓN PODER (fil543) se reconoce personería al abogado (a) kevin alejandro sierra espejo como apoderado (a) del demandante en los términos y para los efectos del poder sustituido (art.75 del c.g.p.); en virtud de lo anterior, téngase por revocados los poderes conferidos con anterioridad a esta providencia.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 023</a> <a href="#">2015 01214 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE VIVIENDA EL DIAMANTE-	JHON ORLANDO GARZON ACOSTA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 14 de junio de 2016.	24/06/2024		2
<a href="#">11001 40 03 033</a> <a href="#">2015 01266 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	GUILLERMO ANIBAL HERRERA CHAPARRO	JHON ALEXANDER TELLEZ	AUTO REQUIERE (fil543) en conocimiento de la parte actora el requerimiento enviado vía correo electrónico al juzgado 14 civil del circuito de esta ciudad, una vez obre respuesta la misma podrá visualizarse a través del gestor documental.	24/06/2024	H	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 024</a> <a href="#">2015 01511 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	DONAL PATIÑO NEIRA	JORGE EIDALI ALVAREZ CARVAJAL	AUTO CONCEDE TÉRMINO (fil543)se requiere al demandante- donaldo patíño neira para que en el término de treinta días (30) días indique al despacho el profesional del derecho que actúa en su representación, de ser el caso arrime el poder correspondiente, so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 1°, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva. (fil543) se abstiene el despacho de dar trámite a la solicitud elevada por carlos andrés rubio amaya toda vez, el mismo no ha sido reconocido como apoderado dentro del presente asunto	24/06/2024	H	1
<a href="#">11001 40 03 040</a> <a href="#">2015 01557 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC FONDO NACIONAL DE AHORRO		DIEGO ALEXANDER NIÑO RAMOS	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338)del avalúo dado bien inmueble identificado con fmi 50c-1397044 embargado y secuestrado en la suma de \$150.888.000.00 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental, córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.) (fil543) reconocer personería a david daniel ocampo franco como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil543) requerir secuestre	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 040</a> <a href="#">2016 00017 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SOLUCIONES INTELIGENTES DE TRANSPORTE S.A.	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) banco w s.a.	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 046</a> <a href="#">2016 00244 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	ANA CAROLINA ROJAS RAMIREZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) se requiere a la parte actora para que allegue el ejercicio operacional correspondiente a la liquidación del crédito arrimada en memorial del 15 de abril de 2024 toda vez, en escrito allegado tan solo obra el resumen de la misma.(fil543) en conocimiento respuesta del pagador constructora colpatría.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 002</a> <a href="#">2016 00399 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDUARDO PLAZAS PEREZ	ALEJANDRINA PEÑA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) el juzgado concluye que cualquier irregularidad en ese sentido se encuentra saneada.	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 002</a> <a href="#">2016 00399 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDUARDO PLAZAS PEREZ	ALEJANDRINA PEÑA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338)del avalúo dado al bien inmueble identificado con fmi 50s-848751 embargado y secuestrado en la suma de \$299.758.500 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental, córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.). vuelve despacho.(fil543) se niega lo pretendido, en la medida que el expediente no está digitalizado y se está manejando de manera híbrida a través del gestor documental donde podrá visualizar las últimas actuaciones, la parte física debe revisarla en la sede judicial.	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 046</a> <a href="#">2016 00425 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL PRADOS DE CASTILLA DOS	MARIA MERY CARRION ACOSTA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517)	24/06/2024		1
<a href="#">11001 40 03 067</a> <a href="#">2016 00573 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	YON JAIRO VANEGAS TORRES	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543). actualícese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 28 de septiembre de 2017.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 028</a> <a href="#">2016 00599 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA	JOAN FREDY TORRES	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)se niega la entrega de títulos solicitada toda vez, revisado el portal web de banco agrario, no se evidencia la existencia de depósitos judiciales asociados al presente asunto, situación que se viene informando desde el 2022.se requiere a la parte actora para que indague directamente ante el pagador de la policía nacional el trámite dado al requerimiento enviado vía correo electrónico desde el 28 de agosto de 2023. de ser necesario descargue el correo referido directamente del gestor documental.	24/06/2024	H	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 079</a> <a href="#">2016 00683 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A	HANDY VANNESA HOYOS JEREZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) tenga en cuenta la memorialista que el presente asunto se trata de un proceso para la efectividad de una garantía prendaria, no hay lugar a decretar medidas cautelares que no recaigan sobre el bien dado como garantía, en consecuencia, se torna improcedente la solicitud de oficiar al adres y posterior embargo y retención de salarios hasta tanto no se den los presupuestos del art. 468 núm. 5°, inc. 6 del c.g.p. en su lugar, se requiere nuevamente a la parte actora para que indague ante la dijin- sección automotores el trámite dado al oficio no. ooecm-0923wgg-1770/2023.	24/06/2024	HILBRID O	1
<a href="#">11001 40 03 030</a> <a href="#">2016 00795 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	SILVER AUTOS SAS	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543)se reconoce personería al (la) dr. (a) carolina abello otalora quien actúa como apoderado (a) del demandante- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido.(fil543) , se niega la remisión del link del proceso dado que no está digitalizado y se está manejando de manera híbrida a través del gestor documental donde podrá visualizar las últimas actuaciones, la parte física debe revisarla en la sede judicial.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 039</a> <a href="#">2016 00893 01</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CARLOS ADRIAN MURCIA EMBUS	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007) (fil6517)	24/06/2024	69FISICO	1
<a href="#">11001 40 03 058</a> <a href="#">2016 00931 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA COLOMBIANA CORPECOL	JOSE FRANCISCO OLIVEROS CASTRO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) ofíciese a protección, colfondos, old mutual y colpensiones	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 063</a> <a href="#">2016 01006 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	REFINANCA S.A.	LEONOR SOLEDAD TORRES DE GOMEZ	AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE (fil543) obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en auto de fecha 01 de diciembre de 2023, el cual confirmó la decisión adoptada por este estrado judicial mediante auto de septiembre 28 de 2023 , a través del cual se dejó incólume la orden de terminación del proceso por desistimiento tácito.	24/06/2024	99FISICO	1
<a href="#">11001 40 03 055</a> <a href="#">2016 01081 00</a>	PROCESOS MONITORIOS	MTI LTDA MANTENIMIENTO TECNICOS INDUSTRIALES LTDA.	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS J&L	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) niega requerimientos art. 78 núm. 10° del c.g.p	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 073</a> <a href="#">2016 01159 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	INTER RAPIDISIMO S.A.	FABIAN GUZMAN RODRIGUEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el despacho comisorio ordenado en auto de fecha 22 de abril de 2019.	24/06/2024	78	2
<a href="#">11001 40 03 029</a> <a href="#">2016 01202 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	DEIBYS SAMIR SALGADO ARROLLO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518)previo resolver escrito de cesión allegado, se requiere al memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar omar sebastián bernal sánchez como apoderado especial de qnt s.a.s.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 001</a> <a href="#">2016 01210 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COLVHAS COMUNICACIONES SAS	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) credito (banco de occidente s.a.) en la suma de \$92.056.242.00 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 14 de diciembre de 2023.(fil543) en conocimiento de la parte actora las respuestas arriadas por centrales de riesgo (gestor documental, c-2).	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2017 00068 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BERTHA ABRIL GONZALEZ	RICARDO ADOLFO FRANCO ANGEL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)revisado el portal web de banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos judiciales pendientes de pago asociados al presente asunto, se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 07 civil municipal de esta ciudad.	24/06/2024	H	1
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2017 00068 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BERTHA ABRIL GONZALEZ	RICARDO ADOLFO FRANCO ANGEL	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requiérase mediante oficio al pagador de jd global distribuciones s.a.s	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 054</a> <a href="#">2017 00319 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - B.B.V.A COLOMBIA	CELMIRA QUIMBAYA TOLEDO	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339)en la suma de \$80.618.830.00 m/cte., con intereses liquidados hasta el 01 de abril de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	24/06/2024	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 050</a> <a href="#">2017 00327 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	BANCO DE BOGOTA S.A.	BALDUINO ALBERTO CORREDOR RODRIGUEZ	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007) (fil6517)	24/06/2024		1
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2017 00340 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL TERRANOVA CLUB P.H.	CAMPO ELIAS PACHECO RIVERA	SENTENCIA ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN (col1358) acumulada - liquidar costas	24/06/2024	HIBRIDO	3
<a href="#">11001 40 03 055</a> <a href="#">2017 00362 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.	CARLOS ALBERTO ROMERO GARCIA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$ 124.291.576,51m/cte., con intereses liquidados hasta el 15 de abril de 2024 (véase operación anexa a este proveído).	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 071</a> <a href="#">2017 00371 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	GRACIELA ESTHER NOGUERA FERRER	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil107) se niega la terminación del proceso por desistimiento tácito por no darse los presupuestos establecidos en el artículo 317, no. 2º, literal b, del código general del proceso. se le pone de presente a la memorialista que pese a los descuentos efectuados y los cuales fueron debidamente imputados en la liquidación del crédito modificada y aprobada en auto de fecha 29 de abril de 2024, los mismos no cubrían la totalidad de crédito y costas generados, aunado a lo anterior y comoquiera que el límite del embargo inicialmente fijado se había cubierto, se hizo necesario realizar actualización del crédito a efectos de verificar si la obligación se encontraba pagada o no.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 071</a> <a href="#">2017 00371 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COSOLUCIONES	GRACIELA ESTHER NOGUERA FERRER	AUTO RESUELVE ACLARACIÓN PROVIDENCIA (fil543) modificar el auto de fecha 29 de abril de 2024 (c-2), en el sentido de indicar que se decreta el embargo y retención del veinte por ciento (20%) de la mesada pensional y demás emolumentos embargables que devengue la demandada graciela esther noguera ferrer como pensionada en colpensiones y no como allí se había dispuesto	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 059</a> <a href="#">2017 00483 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCOLOMBIA S.A.		DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido a r&s asesoria jurídica s.a.s. representada legalmente por carmen cecilia ramírez Muñoz, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante- cesionario.	24/06/2024	DIGITAL	1
<a href="#">11001 40 03 059</a> <a href="#">2017 00483 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCOLOMBIA S.A.		DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido a r&s asesoria jurídica s.a.s. representada legalmente por carmen cecilia ramírez Muñoz, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del demandante- cesionario.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 085</a> <a href="#">2017 00573 00</a>	EJECUTIVO MIXTO	CHEVYPLAN S.A.	GUSTAVO ADOLFO TELLEZ GOMEZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) oficiase a eps sanitas s.a.s.se requiere a la parte actora para que procure de forma inmediata el remate del vehículo objeto de cautelas, para tales efectos deberá arrimarse avalúo actualizado del mismo	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 039</a> <a href="#">2017 00938 01</a>	EJECUTIVO SINGULAR	AGRUPACION DE COPROPIETARIOS DE LAS ZONA A Y B DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA I	RAUL PEREZ ARIZA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007) (fil6517)	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 069</a> <a href="#">2017 01100 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	INTERINMUEBLES Y/O MARTHA CAROLINA ANGEL ROJAS	FRANCIA YAMILE ROJAS LOPEZ, JORGE ENRIQUE VARGAS ALVAREZ	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil107) el auto de fecha 03 de mayo de 2019 el cual modificó y aprobó la liquidación del crédito comoquiera que en dicho ejercicio no se imputó el valor subrogado \$2.346.667.00 m/cte. en favor de affi s.a.s.(fil543) de acuerdo a las normas sustanciales consagradas en los arts. 1666 a 1671 del c.c., se tiene en cuenta la subrogación parcial en la suma de \$2.346.667.00 m/cte. a favor de affi s.a.s.(fil543) , se requiere a las partes (subrogatario y demandante) para que en el término de treinta días (30) días alleguen liquidación del crédito a su favor (art. 446 del c.g.p.), so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 1º, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva.	24/06/2024	HILBRID O	1
<a href="#">11001 40 03 081</a> <a href="#">2017 01108 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	VIANETH LUENGAS PEÑA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518). en favor de fiduciaria scotiabank colpatría s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo compra banco de bogotá v- bbva- itaú(fil543) constituya apoderado judicial.	24/06/2024	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 013</a> <a href="#">2017 01256 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	ANGELO RICARDO ZULUAGA QUINTERO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518). en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo compra banco de bogotá v- bbva- itaú(fil543) constituya apoderado judicial.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 057</a> <a href="#">2017 01336 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE BALLESTEROS REYES	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) . actualícese el oficio ordenado en auto de fecha 20 de abril de 2018 (inc. 2°). líbrese oficio a la dirección de investigación criminal e interpol (dijin)	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 065</a> <a href="#">2017 01349 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CESAR AUGUSTO SUAREZ PEÑA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518)previo resolver escrito de cesión arrimado, se requiere al memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar qnt s.a.s. como apoderado especial de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera de patrimonio autónomo compra banco de bogotá v- bbva- itaú	24/06/2024	H	1
<a href="#">11001 40 03 004</a> <a href="#">2017 01414 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	JESSICA ALEXANDRA ALVAREZ HIGUERA	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería a sandra rosa acuña páez como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 004</a> <a href="#">2017 01414 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	JESSICA ALEXANDRA ALVAREZ HIGUERA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007)decretar el embargo y retencion de la quinta parte del excedente del salario mínimo adidas colombia ltda.	24/06/2024		2
<a href="#">11001 40 03 066</a> <a href="#">2017 01429 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO PRENDA BANCO DAVIVIENDA S.A		EDUARDO DEL CASTILLO UMAÑA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338)del avalúo dado al vehículo automotor de placas h k t - 2 3 9 embargado y secuestrado en la suma de \$35.900.000.00 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental, córrase traslado a los interesados por el término legal de tres (3) días, (núm. 2 artículo 444 del c. g. p.) (fil543). reconocer personería a jhon jairo sanguino vega como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 049</a> <a href="#">2017 01672 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CIMA C & P S.A.S., MIRYAM PARDO PALOMINO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) se reconoce personería al (la) dr. (a) carolina abello otalora quien actúa como apoderado (a) del demandante- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido.(fil543) se niega la remisión del link (fil543) , se requiere a las partes para que en el término de treinta días (30) días alleguen liquidación del crédito (art. 446 del c.g.p.), so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 1°, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 085</a> <a href="#">2017 01820 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	YOLANDA IMERA CUELLO DE HUTCHINSON	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) se reconoce personería al (la) dr. (a) diego alexander téllez espitia quien actúa como apoderado (a) del demandante- cesionario, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)	24/06/2024	H	1
<a href="#">11001 41 89 004</a> <a href="#">2018 00006 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	UNION DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACION UPCR ASOCIACION COOPERATIVA	DIANA PATRICIA RODRIGUEZ MANCERA, LESLIE JULIETH GOMEZ QUINTERO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) en la suma de \$20.233.424.00 m/cte., con intereses moratorios liquidados hasta el 22 de febrero de 2024.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 011</a> <a href="#">2018 00026 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MURCIA	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) proceda la oficina de apoyo- área depósitos judiciales con la entrega de dineros a favor del demandado de conformidad con lo dispuesto en auto de fecha 27 de febrero de 2024 (núm. 3°).(fil543) niega la solicitud de señalar honorarios definitivos al secuestre- ntj admjudiciales s.a.s., en razón a que el mismo no rindió cuentas de manera oportuna, así como tampoco se constituyó certificado de depósito en tiempo tal como lo consagra el art. 51 del c.g.p.(fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de las partes el informe y acta de entrega arrimada por el secuestre- ntj admjudiciales s.a.s.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 002</a> <a href="#">2018 00048 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ANDRES FELIPE PAZ	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518)en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo compra banco de bogotá v- bbva- itaú(fil543) constituya apoderado judicial.	24/06/2024	HIBRIDO	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 054</a> <a href="#">2018 00062 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	WILFREDO ANTONIO QUIJADA SALAZAR	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo compra banco de bogotá v- bbva- itaú (fil543) constituya apoderado judicial.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 012</a> <a href="#">2018 00114 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	DANNY ANDREA MONROY CORCHUELO	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$48.504.309.28 m/cte., con intereses liquidados hasta el 09 de mayo de 2024 (véase operación anexa a este proveído).(fil6517) con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 012</a> <a href="#">2018 00114 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FINANDINA S.A.	DANNY ANDREA MONROY CORCHUELO	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) subasta : agosto 2 del 2024 a las 10:00 a.m.	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 049</a> <a href="#">2018 00127 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JOHANNA FERNANDA ROBAYO	DIDIER ESNEIDER FALLA ALVARADO	AUTO DE TRÁMITE (fil543) teniendo en cuenta correo electrónico del 08 de mayo (4:33 pm), se abstiene el despacho de dar trámite a la solicitud denominada ampliación límite medida cautelar, en consecuencia, se requiere a la parte actora para que de ser el caso allegue memorial de terminación.	24/06/2024	hibrido	2
<a href="#">11001 40 03 018</a> <a href="#">2018 00204 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CONECTATE YA S.A.S, SANDRA ROCIO CARVAJAL LASSO	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357)(fil5007)(fil6517)	24/06/2024	242FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 011</a> <a href="#">2018 00312 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	FREYD ALEXANDER ABRIL MOLINA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 070</a> <a href="#">2018 00326 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JUAN CARLOS TOVAR GARZON	OSVALDO ROBINSON POVEDA GARCIA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$4.665.531.00 m/cte	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 051</a> <a href="#">2018 00466 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE RAFAEL BAUTISTA ALVARADO	OLIVERIO SANABRIA FUQUENE	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) subasta agosto 2 del 2024 a las 2:00 p.m-	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 072</a> <a href="#">2018 00563 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	NORMA ANDREA CARDENAS GUTIERREZ	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) subasta: agosto 2 del 2024 a las 11:00 a.,(fil543) , se reconoce personería al (la) dr. (a) martha lucía pineda vargas quien actúa como representante legal de proteger servicios legales s.a.s. entidad apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.)(fil5339) se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$60.168.702.42 m/cte., con intereses liquidados hasta el 17 de abril de 2024 (véase operación anexa a este proveído).(fil543). tómesese nota del fallecimiento de pablo Enrique rodríguez cortes (q.e.d.p.) quien venía actuando en calidad de apoderado de la parte actora.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 061</a> <a href="#">2018 00587 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	JAISON BLADY MIR HERNANDEZ	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484) (fil5007) (fil6517)	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 061</a> <a href="#">2018 00587 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANZAUTO S.A.	JAISON BLADY MIR HERNANDEZ	AUTO DE TRÁMITE (fil543) advirtiéndose lo resuelto en auto de la misma fecha, se abstiene el despacho de dar trámite a las cautelas solicitadas en memorial del 03 de mayo de 2024.	24/06/2024		2
<a href="#">11001 40 03 016</a> <a href="#">2018 00648 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	AMS MABULANCIAS SAS, FELIX EDUARDO CASTAÑEDA AMAYA, FELIX EDUARDO CASTAÑEDA BERNANAL	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517) teniendo en cuenta la documentación arrojada por el demandado en la cual se acredita que el título judicial no. 400100009245634 fue descontado de la cuenta de ahorros no. 3114297011 de propiedad de felix eduardo castañeda, se dispone: proceda la oficina de apoyo- área depósitos judiciales con la entrega de dineros a favor del demandado felix eduardo castañeda identificado c.c. 11.254.745 con abono en cuenta atendiendo a la certificación bancaria vista a folio 122- cuaderno principal.	24/06/2024	147FISIC	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

Páginas: 11 de 12

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 40 03 005</a> <a href="#">2018 01017 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	ALEJANDRO GAITAN AVENDAÑO, CJCOOPSERVI SAS	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil107)auto de fecha 10 de agosto de 2021 el cual modificó aprobó la liquidación del crédito comoquiera que en dicho ejercicio no se imputó el valor subrogado en favor de fondo nacional de garantías s.a(fil543) requiere a las partes (subrogatario y demandante) para que en el término de treinta días (30) días alleguen liquidación del crédito a su favor (art. 446 del c.g.p.), so pena de dar aplicación a lo previsto en el artículo 317, no. 1°, del código general del proceso esto es, tener por desistida la presente acción ejecutiva. (fil543) negar la remisión de las piezas procesales (fil543) , no se evidencia la existencia de depósitos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 003</a> <a href="#">2018 01269 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	AIGE REMIT SAS	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos(fil543) ofíciase a transunion colombia- cifyn y experian colombia s.a.- datacrédito(fil543) atendiendo a los certificados de tradición aportados se toma nota que las medidas de embargo decretadas en auto de fecha 03 de diciembre de 2019 y comunicadas en oficio no. 0403/2020 no fueron inscritas.	24/06/2024	HIBRIDO	2
<a href="#">11001 40 03 056</a> <a href="#">2019 00067 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	ARROZ DIANA S.- A.	JESUS MARIA RAMIREZ GOMEZ, OSMAN HILDEBRANO ALZATE GOMEZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) fue decretada en auto anterior.apoyo actualícese el oficio no. 22639. rr.ii.pp.(fil5007)con fundamento en el art. 599 del c.g.p. se limitan las medidas cautelares a las ya decretadas, en consecuencia, se niega el embargo pretendido sobre el inmueble identificado con fmi 340-31834.	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 073</a> <a href="#">2019 00147 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	GLORIA MERCEDES LOPEZ BUITRAGO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007) (fil6517)	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 069</a> <a href="#">2019 00193 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FINANCIERA COMULTRASAN	JHON MARIO GODOY NARANJO	AUTO DE TRÁMITE (fil543) se abstiene el despacho de resolver el escrito de cautelas arrimado toda vez, rodríguez y correa abogados s.a.s. no ha sido reconocido como apoderado dentro del presente asunto.aunado a lo anterior tenga en cuenta el memorialista que el presente asunto se dio por terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 09 de diciembre de 2022	24/06/2024	15FISICO	2
<a href="#">11001 40 03 007</a> <a href="#">2019 00227 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	FM EXPRESS S.A.S., JOSE FERNEY MORA PENAGOS	TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO (col1357) (fil5007) (fil6517)	24/06/2024	120FISCO	
<a href="#">11001 40 03 041</a> <a href="#">2019 00453 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	LUIS ENRIQUE CACERES ACUÑA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518). en favor de fiduciaria scotiabank colpatria s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo compra banco de bogotá v- bbva- itaú(fil543)constituya apoderado judicial	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 061</a> <a href="#">2019 00566 00</a>	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A. CREDIFAMILIA C.F.	WILMER SAMIR CASTILLO HERNANDEZ	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) subasta: agsoto 2 el 2024 a las 9:30 a.m.	24/06/2024	178	1
<a href="#">11001 41 89 020</a> <a href="#">2019 00666 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RF ENCORE S.A.S.	JIMMY ALBERTO CAMARGO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007) (fil6517)	24/06/2024		1
<a href="#">11001 41 89 020</a> <a href="#">2019 00669 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	PUBLICAR EDITORES S.A.S.	ELENA CRISTIANA DIAZ ARENAS	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) bancolombia s.a	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 40 03 035</a> <a href="#">2019 00728 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	FELIPE SUAREZ PALACIOS, HENRY SUAREZ CASTAÑEDA, PROMOTORA SUAREZ PALACIOS SAS	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) . en favor de fiduciaria bancolombia s.a. sociedad fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del fideicomiso patrimonio autonomo reintegra cartera (fil543)constituya apoderado judicial.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 052</a> <a href="#">2019 00764 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	FRANCICO JOSE OCAMPO OSPINA	CCC INGENIERIA S.A.S	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos y en conocimiento de las partes el oficio no. oocem-0524wgg-1610 proveniente del juzgado 19 civil municipal de ejecución de sentencias de esta ciudad a través del cual se informa que aún no se dan los presupuestos legales para dejar a disposición del presente asunto bienes y/o remanentes.	24/06/2024	HIBRIDO	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 109

FECHA: 25/06/2024

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
<a href="#">11001 41 89 012</a> <a href="#">2019 00803 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	G Y J FERRETERIAS S.A.	CLAUDIA LILIANA TRUJILLO GARCIA, GRUPO ARBELAEZ H&C S.A.S, HERNAN DARIO ARBELAEZ SANCHEZ	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) revisado el portal web de banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen, no se evidencia la existencia de depósitos judiciales asociados al presente asunto. aunado a lo anterior no obran medidas cautelares efectivas que generen ingreso de dineros.de otro lado, se requiere a la parte actora para que informe el trámite dado al oficio no. ooecm-0422em-2124/2022 retirado desde el 20 de abril de 2022.	24/06/2024	H	2
<a href="#">11001 41 89 016</a> <a href="#">2019 00951 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	LUCRECIA SAIZ DE ALVARADO	AUTO ORDENA ENTREGAR TÍTULOS (fil6517)proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p., siempre y cuando el crédito a su favor no se encuentre embargado ni exista un acreedor del demandado con mejor derecho vuelve despacho	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 040</a> <a href="#">2019 01317 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA	LEIDY PATRICIA SILVA SOLANO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518)en favor de fiduciaria scotiabank colpatría s.a. en su condición de vocera del patrimonio autónomo compra banco de bogotá v- bbva- itaú . proceso terminado por pago	24/06/2024	71FISICO	1
<a href="#">11001 40 03 066</a> <a href="#">2019 02168 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	CONJUNTO RESIDENCIAL RESERVA DE GRANADA 2	JORGE ANDRES GONZALEZ BARAJAS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col2484)(fil5007)(fil6517)	24/06/2024	109FISIC	1
<a href="#">11001 40 03 079</a> <a href="#">2019 02394 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO YACARE II PROPIEDAD HORIZONTAL	INVERSIONES M.D SOCIEDAD ENCOMANDITA	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339)previo resolver la liquidación del crédito allegada, acredítese la calidad que aduce ostentar nancy carolina sastre gonzález como representante legal de la copropiedad demandante.	24/06/2024	HIBRIDO	1
<a href="#">11001 40 03 079</a> <a href="#">2019 02394 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO YACARE II PROPIEDAD HORIZONTAL	INVERSIONES M.D SOCIEDAD ENCOMANDITA	AUTO DE TRÁMITE (fil543) negar la actualización del despacho comisorio no. dcoecm-0923jsc-302/2023, (....)	24/06/2024		2
<a href="#">11001 40 03 085</a> <a href="#">2020 00264 00</a>	EJECUTIVO SINGULAR	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JOSE FERNANDO DUQUE GUTIERREZ	AUTO NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA (fil5339) adicional	24/06/2024	HIBRIDO	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 25/06/2024 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ  
SECRETARIA